



Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, esta Concejalía de Educación, por delegación de la Alcaldía y de la Junta de Gobierno Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

A la vista del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2021, por el que se aprueba el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Santander y la Asociación de empresas de formación de Cantabria, CECAP-Cantabria,

A la vista del punto 3º de dicho Acuerdo, permitiendo la delegación en la Concejala de Educación, de las posibles modificaciones de plazo recogidas en dicho Convenio.

Así como del informe favorable del Servicio de Cultura y Educación se propone:

1.- APROBAR la modificación del plazo señalado en la cláusula 3ª.5 del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Asociación de Empresas de Formación de Cantabria, CECAP-Cantabria, (CIF G-39210935), referido a la justificación de la entrega de fondos por parte de la entidad colaboradora, ampliando el plazo hasta el 30 de septiembre de 2022

2.- APROBAR la modificación del plazo señalado en la cláusula 3ª.3 del Anexo I del referido Convenio, relativo a los requisitos a cumplir por los beneficiarios, en cuanto a estar matriculado en alguno de los centros colaboradores del municipio de Santander del Anexo II, fijando el plazo desde el día 1 de septiembre de 2021.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
NOEMI MENDEZ FERNANDEZ	Concejala delegada de Juventud, Educación y Salud	22/10/2021 09:36
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	



1000098630d150a20207e53a20a0c1a1